

ACUERDO de 5 de septiembre de 2002, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el «Programa Parques Naturales de Castilla y León».

La Comunidad de Castilla y León alberga en su territorio un elevado número de especies animales y vegetales, así como una gran variedad de ecosistemas y paisajes lo que la convierte en una de las regiones europeas más valiosas por su alto índice de biodiversidad y por la riqueza de su patrimonio natural.

La Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, supuso el refrendo de las acciones de conservación que venían desarrollándose hasta ese momento, encargando a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la protección del patrimonio natural y la promoción de sus valores mediante la Red de Espacios Naturales de Castilla y León a la que se han incorporado cerca de un millón trescientas mil hectáreas, el 13% del territorio de la Comunidad.

El progresivo incremento producido durante estos últimos años de la capacidad de atracción de la naturaleza en la sociedad actual, y la creciente demanda de actividades de ocio y tiempo libre, ponen de manifiesto las grandes posibilidades de desarrollo del sector servicios en torno al medio natural. Esta clara oportunidad de desarrollo para el medio rural sólo debe encontrarse condicionada por la conservación del acervo natural de estas zonas, planificando y gestionando estas actividades bajo el prisma de la sostenibilidad.

Con este objetivo ha sido definido el Programa Parques Naturales de Castilla y León. Su propósito es potenciar la puesta en valor de los principales recursos naturales susceptibles de convertirse en producto de consumo y, junto al resto de los recursos disponibles en las áreas rurales, como el rico patrimonio histórico-cultural, las actividades tradicionales, etc., estructurar un sistema que, apoyado en el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, resulte atractivo y sea capaz de generar beneficios directos para la población local.

El Programa tiene un claro carácter programático, partiendo del análisis y diagnóstico de la situación actual establece una serie de medidas y actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos que en el mismo se fijan, y pretende aglutinar las diferentes iniciativas y esfuerzos procedentes, tanto de las diversas Consejerías de la Junta de Castilla y León como de otras instituciones, entidades y organismos que puedan jugar un papel relevante en la consecución de las metas marcadas. Así pues, el Programa no tiene carácter normativo en ninguno de sus apartados, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, su aprobación debe hacerse mediante una resolución administrativa que adoptará la forma de acuerdo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión 5 de septiembre de 2002, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar el «Programa Parques Naturales de Castilla y León», cuyo extracto se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.– Autorizar a la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo del contenido del Programa y su evaluación.

Valladolid, 5 de septiembre de 2002.

El Presidente de la Junta

de Castilla y León,
Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo
La Consejera
de Medio Ambiente,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

RESUMEN DEL PROGRAMA PARQUES NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN

Presentación.

Este Anexo tiene por objeto ofrecer un resumen del Programa PARQUES NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN, documento estratégico elaborado por la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Medio Ambiente, destinado a la elaboración de un modelo de desarrollo socioeconómico que sea compatible con la conservación de los espacios naturales protegidos de esta Comunidad.

Introducción.

Castilla y León, con más de 94.000 Km² de superficie, es una de las regiones más extensas de la Unión Europea. Esta gran extensión, unida a su ubicación latitudinal y a la heterogeneidad de su relieve, dan origen a una gran variedad de ecosistemas, paisajes y formaciones naturales en nuestra Comunidad, que, en conjunto, presenta uno de los mayores índices de biodiversidad de Europa. Como constatación de esta realidad mediante la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, se creó la denominada Red de Espacios Naturales Protegidos, para agrupar un conjunto de áreas que atesoran una buena representación de los ecosistemas presentes en nuestra Comunidad. Su objetivo es proteger tanto esos ecosistemas en el mejor estado de conservación, como sus recursos geológicos, los seres vivos que allí viven, las relaciones que se establecen entre ellos, el patrimonio cultural que atesora, los sistemas tradicionales de vida que, a través de su uso racional, han permitido la conservación hasta nuestros días, etc. Es importante resaltar el término «red»: Un concepto que denota la necesaria cohesión de dichos espacios, tanto en su declaración como en su gestión; una estructura que confiere a estos territorios y a los objetivos de conservación una mayor transcendencia que la que supondría la existencia de espacios naturales independientes.

En otro orden de cosas, nuestra región presenta unas características socioeconómicas peculiares, que condicionan la realidad de nuestro medio rural. Castilla y León ha sufrido, al igual que ha sucedido en la mayor parte en el resto de España, un intenso proceso emigratorio, que ha supuesto la salida de más de un millón de personas de su ámbito territorial. La consecuencia de este proceso es mucho más intensa al haber afectado a los segmentos de población más joven y con mejor preparación. Este flujo migratorio al exterior de la Comunidad se ha visto reforzado, a su vez, por un segundo proceso de traslado poblacional desde el medio rural a las capitales de provincia y a unas pocas cabeceras de comarca. Como consecuencia de ello, la situación demográfica castellano y leonesa ha alcanzado unas características preocupantes, al producirse una acumulación de habitantes en un número muy reducido de localidades. Así, un análisis detallado de las estadísticas poblacionales revela que más de la mitad de castellanos y leoneses reside en veintidós municipios de más de 10.000 habitantes. Ello supone que menos de la mitad de la población se distribuye en los 2.225 municipios restantes de la Comunidad, el 99% de los existentes en Castilla y León.

Esta focalización tiene consecuencias ambientales innegables, tanto en el medio urbano como en el rural. En primer lugar, una gran parte de los municipios rurales, sobre todo los que se consideran forestales, sufren una reducción de la densidad de población a

niveles que se sitúan por debajo de lo que se denomina desierto demográfico. Una segunda consecuencia es la inversión que se observa en la pirámide poblacional: El envejecimiento de la población en el medio rural es muy alto, y es relativamente frecuente la práctica inexistencia de alguno de los tramos inferiores de la población. Además se produce un claro sesgo en el sexo de la población a favor de los varones, sobre todo en los tramos de menor edad. Ambas realidades ponen de manifiesto la necesidad de recuperar la actividad económica y social del campo castellano y leonés, diseñando y poniendo en marcha políticas destinadas a invertir esta tendencia de despoblamiento y envejecimiento del campo. Dichas políticas deben basarse en la potenciación de los valores ambientales del medio rural y en la aplicación de las nuevas tecnologías y las nuevas vías de desarrollo económico, laboral y social que ofrece el modelo de sociedad actual.

El Programa Parque Naturales de Castilla y León.

Como respuesta a esta problemática y para paliar su efecto en una gran extensión de áreas rurales, en concreto las que ocupan los espacios naturales y sus entornos, surge el Programa Parques Naturales de Castilla y León. Se trata de una propuesta de desarrollo socioeconómico sostenible para esos espacios que integran la Red de Espacios Naturales; desarrollo en el que es prioritario la conservación de los valores de esas zonas. La aplicación del Programa se basará en una estrategia viva, abierta y dinámica, realizándose a lo largo del tiempo en los distintos espacios naturales de la Red, conforme cada uno de ellos vaya siendo dotado de los preceptivos instrumentos de planificación. A este respecto destaca el PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales), documento necesario para poder hacer compatibles dos objetivos irrenunciables: La conservación y el desarrollo socioeconómico.

Este Programa se basa en una serie de soportes físicos, jurídicos y sociales.

Soportes físicos del Programa.

Como base física, destaca la Red de Espacios Naturales Protegidos, cuya aplicación se realizará, tal y como se desprende del párrafo anterior, en todas las áreas que incluye, iniciándose en este momento en las siguientes:

- Parque Regional de la Sierra de Gredos (Ávila).
- Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León (León).
- Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores (Zamora).
- Parque Natural del Cañón del Río Lobos (Soria, Burgos).
- Parque Natural de Las Hoces del Río Duratón (Segovia).
- Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
- Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia).
- Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca, Zamora).
- Parque Natural de Valle de Iruelas (Ávila).
- Parque Natural del Sabinar de Calatañazor y Monumento Natural de La Fuentona (Soria).
- Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero (Valladolid).
- Monumento Natural Monte de Santiago (Burgos).
- Monumento Natural Ojo Guareña (Burgos).
- Espacio Natural Lagunas de Villafáfila (Zamora).
- Espacio Natural La Nava y Campos de Palencia (Palencia).
- Espacio Natural de la Sierra de Ancares (León).

Todas estas áreas disponen de instrumentos de planificación aprobados, menos en el caso de tres espacios naturales: Laguna de Villafáfila, La Nava-«Campos de Palencia y Sierra de los Ancares. Estos tres espacios no cuentan con dichos instrumentos, (aunque

en el caso de Villafáfila está en un estado de tramitación avanzado), pero se trata de zonas que atraen un elevado número de visitantes y además, los dos primeros tienen ya una Casa del Parque construida.

El conjunto de espacios naturales aportan al Programa importantes valores ambientales que representan un gran atractivo para la sociedad: Permitir su disfrute por parte de los visitantes, favorecer la educación y la formación sobre la importancia y necesidad de su conservación, y fomentar el conocimiento de sus componentes y relaciones. A la vez, estos valores deben ser considerados como un sello de calidad de las comarcas en las que se ubican y de los productos en ellas manufacturados, siempre y cuando se produzcan en condiciones compatibles con la conservación de sus recursos.

El Programa Parques Naturales de Castilla y León se basa también en el rico patrimonio histórico, artístico y cultural de nuestra Comunidad. Estos recursos son un atractivo que complementan perfectamente los valores naturales de la Red de Espacios, ya que no sólo amplían el abanico de posibles visitantes, sino que además ofrecen una vía alternativa para resolver, a través de una planificación adecuada, los problemas de estacionalidad que suelen darse en el turismo de naturaleza. Al considerar estos recursos patrimoniales, no deben incluirse únicamente los elementos tangibles, sino también la rica y antiquísima tradición cultural, como los festejos, romerías, danzas, juegos, artesanía o gastronomía, cuya variedad contrasta con la homogeneidad cultural de la sociedad moderna.

Soportes jurídicos del Programa.

Conforme a lo recogido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, y en los Decretos de aprobación de los distintos Espacios Naturales Protegidos, la Junta de Castilla y León tiene la obligación de establecer las oportunas ayudas técnicas, administrativas y económicas para compensar a los habitantes de los Espacios Naturales Protegidos de las posibles limitaciones que pudieran suponer las medidas de conservación. Esta obligación queda reflejada en los denominados Planes de Mejora, presentes en la mayoría de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, que en la mayoría de los casos establecen la obligación de redactar además programas de desarrollo endógeno. El Programa Parques Naturales de Castilla y León tiene como objetivo desarrollar de forma integrada este mandato legal. Cabe resaltar el concepto «integrada», ya que, aunque desde su promulgación se ha venido cumplimentando de forma parcial, a través de líneas de inversión de la Consejería de Medio Ambiente o de otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, no se ha realizado en un marco de coordinación que permita aprovechar al máximo los efectos sinérgicos de todas estas actuaciones.

Como referente previo a este Programa, se debe citar el Plan Forestal de Castilla y León, recientemente aprobado. Objetivos como la apuesta decidida por la mejora del medio natural y la conservación de la biodiversidad, junto con un desarrollo sostenible que permita la creación de nuevos yacimientos de empleo, que contribuyan a la consolidación de la población rural, figuran como elementos básicos inspiradores de ambos documentos.

Profundizando en los contenidos del Plan Forestal, entre los once Programas Verticales, se encuentra uno dedicado exclusivamente a la gestión de los espacios protegidos: El Programa V7. En él aparecen recogidas las líneas de actuación básicas para una gestión racional y sostenible de los espacios naturales en Castilla y León. El Programa V7 de Espacios Protegidos se estructura en seis líneas de actuación, una de ellas dedicada a la Planificación y declaración de Espacios Protegidos y otra a la Conservación y mejora de los mismos, quedando las cuatro restantes como líneas básicas para el desarrollo sostenible de los territorios protegidos de la Comunidad: Uso público, mejora de la

calidad de vida, desarrollo socioeconómico e integración de la población local, y Administración.

La necesidad de agilizar este proceso de mejora en la gestión de los Espacios Naturales y la puesta en marcha de las medidas necesarias para el desarrollo sostenible, requieren la colaboración de cuantas instituciones públicas y privadas puedan participar en este proceso, y ha sido el detonante para redactar el Programa Parques Naturales de Castilla y León, inspirado en el Programa V7 de Espacios Protegidos, del Plan Forestal Regional.

Soportes sociales del Programa.

Para finalizar con este resumen de los potenciales en los que se apoya el Programa Parques Naturales de Castilla y León, se deben tener en cuenta las nuevas tendencias sociales y la sociedad de la información. El desarrollo socioeconómico actual, con su claro proceso de acumulación poblacional en ciudades y pueblos grandes, genera una fuerte demanda de naturaleza y de su disfrute. El tipo de necesidades, evidentemente, cambia en función del nivel de educación y formación, si bien se puede considerar como un fenómeno generalizado, que origina un mercado cada vez más importante de turismo interior.

La implantación progresiva de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías ofrece un amplio abanico de posibilidades. En primer lugar, permite a los visitantes potenciales obtener una información clara y amplia de los valores, servicios e instalaciones de los espacios naturales y de las localidades de sus entornos. En segundo lugar, dota a los gestores de esos espacios naturales de una herramienta muy potente en las labores de conservación y gestión.

También son importantes las posibilidades que ofrecen estas nuevas herramientas a la comercialización de los productos generados en el medio rural, al favorecer su distribución en mercados a los que, hasta ahora, tenían muy difícil acceso. Y posibilita una interesante opción de vida para la instalación en el medio rural de profesionales que, huyendo del ajetreo y las prisas de la ciudad, buscan la tranquilidad y la calidad de vida que puede ofrecer un medio natural bien conservado. Evidentemente, la Red de Espacios Naturales de Castilla y León ofrece un escenario muy atractivo para estas personas, por lo que la mejora en la implantación de los modernos sistemas de comunicación permitirá dinamizar las localidades de esos espacios naturales y detener el proceso de despoblamiento al que están sometidas.

Por otra parte, el Programa Parques Naturales de Castilla y León se integra en un conjunto de políticas sectoriales de la Junta de Castilla y León que, destinadas a la mejora de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico y la lucha contra la despoblación del medio rural. Coincide también con las líneas de implantación de las nuevas tecnologías en el medio rural. Por consiguiente, podemos considerar este Programa como un proyecto de toda la Junta de Castilla y León, ya que reúne una parte importante de los objetivos perseguidos por la Comunidad, como el apoyo a los nuevos yacimientos de empleo, la lucha contra el despoblamiento, el fomento de la implantación de las nuevas tecnologías, la mejora de las condiciones de vida de la población rural, etc. Todo ello garantiza la implicación y apoyo al Programa de los distintos departamentos de la Administración Regional.

Estructura del Programa Parques Naturales de Castilla y León.

El Programa Parques Naturales de Castilla y León se dirige al conjunto de la sociedad, ya que es ella, en su totalidad, la que se beneficia de las ventajas de la existencia de la Red de Espacios Naturales y también de la mejora de las condiciones de vida en el medio rural, necesarias para la conservación de ese entorno y el de los numerosos valores que atesora.

Por otra parte, es toda la sociedad la que se debe implicar, de una manera directa o indirecta, en la conservación de la naturaleza y del medio rural. La Carta Magna hace referencia al derecho y obligación de todos los españoles de mantener la naturaleza. Pero además, la implicación de la sociedad es evidente, ya que es ella la que recibe los beneficios intangibles de la conservación de los recursos existentes en los espacios naturales protegidos.

No obstante, en la ejecución del Programa se producirá una implicación más directa, la de los agentes activos: Junta de Castilla y León, Administraciones Locales, otras Administraciones Públicas, promotores de turismo rural, asociaciones de productores, programas Leader y Proder, grandes empresas interesadas en participar en la ejecución del Programa, etc.

A modo de resumen, el Programa Parques Naturales de Castilla y León, concebido con el objetivo genérico que se enuncia en la presentación de este documento, tiene la vocación de convertirse en una REFERENCIA BÁSICA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE para los Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, aunando los intereses y esfuerzos de la mayor cantidad posible de actores y sectores de la misma. Se pueden identificar los siguientes objetivos concretos:

- Poner en valor los recursos naturales de la Comunidad de manera compatible y sostenible con su conservación y la evolución de su entorno.
- Crear las estructuras precisas para el desarrollo de actividades de uso público y socioeconómicas compatibles con la conservación de la REN.
- Facilitar la divulgación, el conocimiento y el disfrute de los valores que ofrece la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, con especial atención a los valores histórico-culturales y a las actividades rurales y tradicionales.
- Facilitar la participación social en el desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos.
- Fomentar la incorporación de la población local del entorno de los espacios de la REN a la Sociedad de la Información, mediante la aplicación racional de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de los espacios mediante el desarrollo de las infraestructuras y servicios básicos necesarios.
- Crear empleo y fijar la población local de la Zona de Influencia socioeconómica de los espacios de la REN.

La gran variedad de actuaciones que se contemplan ha aconsejado distribuir las en ámbitos de trabajo homogéneos y de posible sinergia y sincronización. Así, la formulación del Programa Parques Naturales de Castilla y León se ayuda de los PROGRAMAS OPERATIVOS, un conjunto de documentos e instrumentos concretos y totalmente viables, cuya función es poner en marcha todo el Programa de forma eficaz, coordinada, sincronizada y progresiva.

Los Programas Operativos son autosuficientes, en la medida de lo posible, y se ramifican en medidas y acciones concretas, destinadas a obtener la mayor identificación entre la necesidad u objetivo a cubrir, y la concreción de los medios a disponer para conseguirlo.

Los Programas Operativos previstos son cinco de los que a continuación se presenta un resumen:

I.- PROGRAMA OPERATIVO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN.

- 1.- Línea de divulgación de los valores de los Espacios Protegidos para lograr un producto competitivo y compatible con la conservación de estos territorios.
- 2.- Línea de imagen identificativa del Programa Parques Naturales de Castilla y León.

3.– Línea de divulgación del Programa y Estrategia de comunicación.

4.– La web del Programa Parques Naturales de Castilla y León.

Se elaborará una línea de diseño propia del Programa incorporando las últimas tendencias de Internet, dotada de una estructura de navegación fácil e intuitiva, que facilite la participación y el acceso a la información por parte de la población y su utilización por los gestores de los espacios naturales de la REN y del Programa.

II.– PROGRAMA OPERATIVO DE USO PÚBLICO.

1.– Planificación del Uso Público.

Se elaborarán las Directrices generales de planificación del uso público y un Programa específico para cada uno de los Espacios Naturales.

2.– Dotación de infraestructuras y equipamientos de Uso Público en los Espacios incluidos en el Programa.

Se dotará a los Espacios Naturales con diversas infraestructuras y equipamientos de Uso Público y de interpretación: Pórticos de la Comunidad, Centros Provinciales, Casas del Parque, Centros Temáticos, Kioscos y tiendas verdes, puntos de información, senderos, equipamientos turístico-recreativos, señalización informativa e interpretativa y equipamientos para la educación ambiental.

3.– Establecimiento de un Plan de Seguridad para cada Espacio Natural Protegido.

4.– Línea de calidad de los servicios.

Se establecerá una norma que asegure la calidad de los servicios y productos derivados del Plan de Uso Público.

III.– PROGRAMA OPERATIVO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.

1.– Línea de abastecimiento y depuración de aguas.

Se dotará de un suministro de agua suficiente y de un sistema de depuración adecuado a las localidades de la REN y su entorno.

2.– Línea de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Se dará prioridad a la aplicación del Plan de Residuos en los Espacios Naturales Protegidos del Programa, extendiéndose el sistema de recogida a las infraestructuras y puntos de interés de Uso Público.

Se estimulará la elaboración, por parte de las unidades administrativas competentes, de los siguientes programas: Gestión de residuos agrícolas y ganaderos, gestión de residuos de las industrias de la zona, tratamiento de escombros e inertes y restauración de los antiguos vertederos.

3.– Línea de las Infraestructuras Básicas de Calidad de vida.

Se promoverá la priorización de las actuaciones marcadas en los Planes y Programas de infraestructuras viarias desarrolladas en el ámbito de aplicación del Programa Parques Naturales de Castilla y León, destinadas a la mejora de las infraestructuras viarias necesarias para la puesta en marcha del Programa: Mejora de accesos adecuados a los puntos de interés en cada espacio y mejora de la señalización de carreteras, dentro de cada espacio y en sus accesos.

4.– Mejora de la sanidad en el ámbito de aplicación del Programa.

Se solicitará a la Administración Sanitaria la elaboración de un Plan de Mejora de los Consultorios en las poblaciones del entorno de los Parques Naturales del Programa.

5.– Educación y Cultura.

Se propondrá a la Consejería de Educación y Cultura la elaboración coordinada de un programa dirigido a la población escolar para el conocimiento y sensibilización de los valores de la Red de Espacios Naturales.

Se coordinará con dicha Consejería la conservación y puesta en valor de los elementos más importantes del patrimonio cultural del entorno de los Espacios Naturales.

6.– Mejora del entorno y la calidad ambiental.

Se estimulará la rehabilitación de elementos arquitectónicos tradicionales, de la vivienda rural y de elementos singulares del paisaje, y se apoyará la obtención de ayudas para la mejora de las infraestructuras locales.

Se prestará la máxima colaboración para la introducción de los criterios del Programa Parques Naturales de Castilla y León en la elaboración o revisión de la planificación territorial o de la normativa urbanística (Directrices de Ordenación Territorial, Planes Generales, Normas Subsidiarias, etc.) de los entornos de los Parques Naturales del Programa.

7.- Línea de Infraestructuras de Comunicaciones e Información (TIC).

Se impulsará la dotación de infraestructuras de comunicaciones e información (infraestructuras de televisión y radio, infraestructura básica de telefonía fija y móvil, implantación de Internet) a los núcleos y actividades del entorno de los Parques Naturales del Programa y se definirá la red y los sistemas de telecomunicaciones y de informática (TIC) necesarios para el desarrollo del propio Programa.

IV.- PROGRAMA OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PROPIAS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO.

1.- Líneas de apoyo a las actividades del sector primario.

Se elaborarán programas agroambientales o similares para la agricultura y ganadería, compatibles con los objetivos de conservación del Espacio, se apoyará la mejora de las Infraestructuras agrarias donde se precise, se fomentarán líneas de ayuda compensatorias en las prácticas agrarias compatibles con la conservación y se apoyará el desarrollo de «etiquetas de calidad» para productos del sector primario.

2.- Línea de apoyo al sector servicio industrial agroalimentario y de primera transformación de los productos de la zona.

Se impulsarán programas de producción ecológica, se fomentará el desarrollo de «etiquetas de calidad» para determinados productos de los Espacios Naturales, se apoyarán las líneas de fomento de transformación industrial de los productos del sector primario en la zona de influencia socioeconómica de los Espacios y se impulsará la comercialización de los productos de la zona originados con métodos compatibles con la conservación.

3.- Línea de apoyo al sector con especial atención al turismo compatible, sostenible y responsable.

Se implantará una norma de calidad para los establecimientos asociados al programa Parques, se desarrollará una línea de formación de la población local para la correcta ejecución, implantación y desarrollo de las acciones de turismo rural sostenible, así como para la prestación de los distintos servicios ofrecidos en el Espacio Natural Protegido, bien sea desde la Administración Regional, bien desde la iniciativa privada. Así mismo, se fomentará la creación de nuevos establecimientos asociados al turismo rural sostenible.

4.- Línea de apoyo al sector artesanal y pequeña industria.

Se apoyará la comercialización de productos artesanales y de los de las pequeñas industrias de transformación de recursos de la zona, compatibles con la conservación.

5.- Líneas para la creación y el apoyo a marcas de productos de calidad y denominaciones de origen.

6.- Líneas de apoyo a la instalación de profesionales que desarrollen su actividad a través de teletrabajo.

7.- Línea de fomento del empleo y atención a discapacitados y grupos especiales (desempleados de larga duración, mujer rural, jóvenes en acceso al primer trabajo ...).

V.- PROGRAMA OPERATIVO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

1.– Línea de definición del Sistema de Gestión del Programa.

Se analizará y propondrá el sistema de gestión interno del Programa, en el marco de la Consejería de Medio Ambiente, determinando las necesidades materiales y humanas para el desarrollo del Programa y se establecerán los mecanismos adecuados para cubrir progresivamente esas necesidades.

Así mismo, se analizarán y diseñarán los sistemas de gestión más adecuados para el correcto funcionamiento de las distintas infraestructuras y programas y se analizarán las posibles fórmulas de financiación.

2.– Línea de expansión del Programa Parques Naturales de Castilla y León.

Se definirán los criterios para la incorporación de nuevos Espacios Naturales en el Programa, tanto los pertenecientes a la REN de Castilla y León, como otros de titularidad pública o privada.

3.– Línea de participación social.

Se incorporará a la población local al proceso de toma de decisiones y se fomentará la participación del voluntariado ambiental.

Tras un proceso de participación social, que se recoge en el siguiente punto, estos programas operativos se concretarán en el denominado PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA Y LEÓN. En este documento se establecerán, tanto las líneas horizontales que afectan a la totalidad de los Espacios que componen la Red de Espacios Naturales, como las específicas para cada uno de ellos. De igual forma, se identificarán los posibles agentes implicados en la ejecución de las actuaciones incluidas en él.

EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA Y LEÓN.

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible para los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León se caracterizará por una clara intención de fomentar la participación de la sociedad en su diseño y ejecución. Los grados de participación, lógicamente, están en relación con los intereses y las disponibilidades de cada parte implicada, pero el Programa facilita los distintos cauces para que el resultado sea lo más idóneo y participativo posible.

Se tienen en cuenta tres grandes grupos de posible participación:

- 1.– Participación de otras unidades administrativas de la Junta de Castilla y León.
- 2.– Participación de los ayuntamientos y otras administraciones públicas.
- 3.– Participación de entidades y profesionales del ámbito privado.

De manera concreta, y en cuanto a la participación, el sistema seguido es el siguiente:

- 1.– Primera recopilación, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de la información disponible sobre los municipios integrados en el Programa Parques Naturales de Castilla y León. Para ello se recurrirá a toda la documentación existente en todas las administraciones públicas y entidades públicas o privadas.
- 2.– Identificación inicial de las necesidades y potencialidades de cada Espacio Natural Protegido.
- 3.– Elaboración para cada Espacio Natural del «Libro del Parque», documento en el que se resume toda la información recogida de cada uno de los Espacios Naturales y de los municipios de su entorno.
- 4.– Presentación de este documento para su debate y participación en una reunión con las Entidades y Agentes Locales de cada espacio.
- 5.– Confección de los Programas operativos y complementarios de cada ENP, incorporando al «Libro del Parque» las conclusiones de dichas reuniones.

6.- Elaboración definitiva del Plan de Desarrollo Sostenible para los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, que contendrá los Programas Operativos elaborados para cada Espacio y un análisis global respecto a la REN.

Presupuesto de aplicación del Programa Parques Naturales de Castilla y León.

El presupuesto medio mínimo anual de inversión para la ejecución del Programa Parques Naturales de Castilla y León se ha establecido en 14.322.100 €, a euros constantes, lo que concuerda con lo establecido en el Plan Forestal de Castilla y León recientemente aprobado por la Junta de Castilla y León. De este importe, 9.033.200 € corresponderán a los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente. Estos fondos tendrán como destino la gestión del uso público y la construcción de sus infraestructuras, la mejora de la calidad de vida de las poblaciones incluidas en los Espacios Naturales Protegidos y el fomento de su desarrollo endógeno. Los restantes 5.288.900 € anuales serán invertidos por otros departamentos de la Junta de Castilla y León y por otras administraciones